



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00380030- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El proceso electoral que se desarrolló los días 14 y 15 de mayo 2025 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de elegir Representantes Unipersonales Decanales, representantes del claustro estudiantil para el Consejo Directivo y el Consejo Superior como así también Centros de Estudiantes FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por RR-2025-744-E-UNC-REC- se dispone una ayuda económica, como apoyo o incentivo para el personal que cumpla funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Que corresponde una ayuda económica a quienes participaron como Presidente de Mesa en los comicios para elegir autoridad Unipersonal Decanal y representantes del claustro estudiantil para Consejo Directivo y Consejo Superior como así también Centros de Estudiantes FCC.

Que a través del IF-2025-00402348-UNC-ALT#FCC la Junta Electoral de la Facultad proporcionó el listado con las personas y los montos correspondientes a cada Presidente de Mesa.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con Fuente R.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 conforme lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de una ayuda económica a las personas incorporadas en el Anexo I de la presente, que cumplieron funciones como Presidente de Mesa los días 14 y 15 de mayo de 2025 y por el monto que se indica para cada caso.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con fuente R.0001.042.000.000.12.52.01.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.